RESOLUCIÓN No. 149 DE 1 DE A BRIL DE 2022

“Por la cual se deroga la Resolución 130 de 24 de marzo de 2022”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Decreto 101 de 2004 y el Decreto de Nombramiento Nº 001 del 01 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta que, mediante **Resolución Nro. 130** de 24 de marzo del 2022, se encargó del empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 ubicado en la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de esta Secretaría, a la señora **LILIANA MERCEDES GONZÁLEZ JINETE**, identificada con cedula de ciudadanía Nro 39.692.106, del 1 y hasta el 04 de abril de 2022.

Que mediante comunicación con radicado **Nro 20223000124883** del 31 de marzo de 2022, el titular del cargo solicita revocar el permiso concedido, lo anterior por necesidades del servicio y múltiples temas que se deben atender.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Derogar la Resolución Nro. 130 de 24 de marzo del 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTÍCULO 2°. Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Corporativa a la señora **LILIANA MERCEDES GONZALEZ JINETE** y al señor **IVAN DARIO QUIÑONES SANCHEZ**, así como al Despacho de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, y a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Talento Humano, de Gestión Financiera, de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información de esta entidad, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3°. Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 149 DE 1 DE A BRIL DE 2022

"Por la cual se deroga la Resolución 130 de 24 de marzo de 2022"

el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 159 de 2021.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ
Secretario de Despacho

Proyectó: Clara Edith Moreno Junco
Revisó: Alba Nohora Diaz Galán / Sonia del Pilar Larrota
Aprobó: Yamile Borja Martínez

Documento 20227300125443 firmado electrónicamente por:

Yamile Borja Martínez, Directora Gestión Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 31-03-2022 18:02:34

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 01-04-2022 15:22:41

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 31-03-2022 17:00:06

Clara Edith Moreno Junco, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 31-03-2022 16:33:00

Sonia del Pilar Larrota Hernandez, Profesional Especializado 222 - 22, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 31-03-2022 16:39:28

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 01-04-2022 10:39:11

95888d4fb97a5d41b25a3d390302ce1b57404167c273f794792915b35a7358f9

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 149 DE 1 DE A BRIL DE 2022

“Por la cual se deroga la Resolución 130 de 24 de marzo de 2022”

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195